

Río Gallegos, 09 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 61.292/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 704/18 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia– Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Computación – Área Hardware y Software de Base- Orientación Redes y Teleprocesamiento (02-18-02-04-02) – Escuela Sistemas e Informática - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de la postulante Marycarmen DIAZ LABRADOR;

QUE analizada la documentación presentada por el inscripto, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dicar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia– Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Computación – Área Hardware y Software de Base- Orientación Redes y Teleprocesamiento (02-18-02-04-02) – Escuela Sistemas e Informática - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 714/18, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 13 de noviembre de 2018.-

ARTICULO 3°.-DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

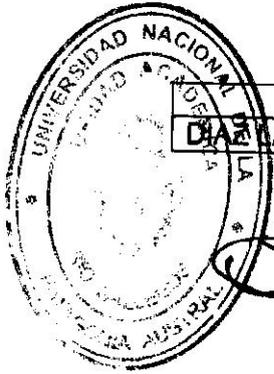
ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG



ANEXO



APELLIDO Y NOMBRE	DNI
DIAZ LABRADOR Marycarmen	95.903.124

*[Handwritten signature]*